

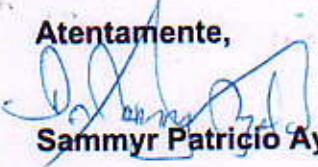
**Señor
Sammyr Patricio Ayala Brito
GERENTE GENERAL
MAYORDENT S.A.
Ciudad.**

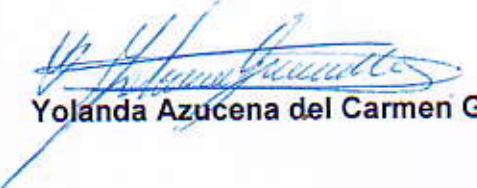
De nuestra consideración:

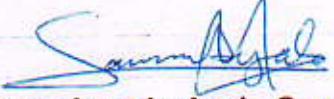
Para los fines establecidos en el art. 189 de la Ley de Compañías, adjuntamos a la presente dos documentos de cesión de fechas 13 y 17 de octubre de 2014. por los cuales el señor Sammyr Patricio Ayala Brito ha transferido en favor del señor Sammyr Lennin Ayala Guerra y de la señorita Dominique Estefanía Ayala Guerra la propiedad de las acciones de esa compañía detalladas en los indicados documentos.

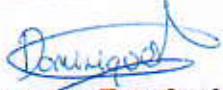
En consecuencia, le solicitamos registrar estas transferencias en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,


Sammyr Patricio Ayala Brito


Yolanda Azucena del Carmen Guerra


Sammyr Lennin Ayala Guerra


Dominique Estefanía Ayala Guerra

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De nuestra consideración:

Para los fines establecidos en el art. 189 de la Ley de Compañías, adjunto a la presente dos documentos de cesión de fechas 13 y 17 de octubre de 2014, por los cuales el señor Sammyr Patricio Ayala Brito ha transferido en favor del señor Sammyr Lennin Ayala Guerra y de la señorita Dominique Estefanía Ayala Guerra la propiedad de las acciones de la compañía MAYORDENT S.A. detalladas en los indicados documentos.

En consecuencia, solicito proceder al correspondiente registro en el sistema que mantiene esa institución.

Atentamente,


Sammyr Patricio Ayala Brito
GERENTE GENERAL
MAYORDENT S.A.

Expediente No.

CESION

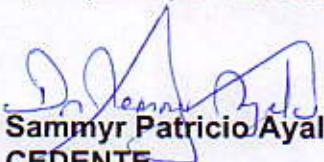
Conste por el presente documento que yo, Sammyr Patricio Ayala Brito, portador de la cédula de ciudadanía No. 1001545886, de acuerdo con lo dispuesto en las normas pertinentes de la Ley de Compañías, procedo a ceder en favor del señor Sammyr Lenin Ayala Guerra, portador de la cédula de ciudadanía No. 1715247589, las siguientes acciones que mantengo en propiedad en la compañía MAYORDENT S.A.

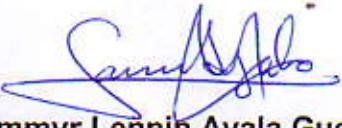
Números 00001 al 20.000, de un valor unitario de un dólar de los Estados Unidos de América.

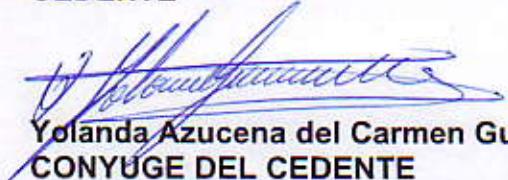
En consecuencia, a partir de esta fecha y cumplidos los requisitos formales pertinentes, el cesionario señor Sammyr Lenin Ayala Guerra se constituye en único propietario de ellas, con todos los derechos y obligaciones previstos en la ley y en el Estatuto Social.

Firma también este documento la señora Yolanda Azucena del Carmen Guerra, cónyuge del cedente, expresando su autorización de acuerdo con lo que dispone el art. 181 del Código Civil.

Quito, D.M., a 17 de octubre de 2014.


Sammyr Patricio Ayala Brito
CEDENTE


Sammyr Lenin Ayala Guerra
CESIONARIO


Yolanda Azucena del Carmen Guerra
CONYUGE DEL CEDENTE

